

AMPEA

**M'** EMAKUMEEN  
TALENTUAREN  
SARIAK  
ARABA-ÁLAVA  
**PREMIOS  
AL TALENTO  
FEMENINO**

2025



## 1. *SOBRE AMPEA*

AMPEA, la Asociación de Mujeres Profesionales y Empresarias de Álava lleva más de 25 años apoyando, defendiendo y desarrollando los valores humanos, sociales y profesionales de la mujer en su condición de empresaria, profesional y directiva.

La misión de AMPEA es visibilizar, poner en valor y contribuir al desarrollo profesional, del conocimiento y personal de las mujeres que tienen la responsabilidad y la pasión por liderar organizaciones, crear nuevas compañías, y gestionar proyectos en los ámbitos empresarial, profesional y social, contribuyendo de este modo al progreso de la sociedad en su conjunto.

## 2. *LOS PREMIOS AL TALENTO FEMENINO*

Los Premios al Talento Femenino en Álava son otorgados desde el año 2000, reconocen el talento y la excelencia profesional de mujeres líderes en Álava referentes por su trayectoria, visión estratégica, capacidad de innovación y liderazgo transformador.

AMPEA, la Asociación de Mujeres Profesionales y Empresarias de Álava convoca la XXIII. Edición de los Premios Emprendedora, Empresaria, Directiva, Mujer y Ciencia del Año, con el objetivo de premiar y hacer visibles a las mujeres empresarias, directivas y/o profesionales, y mujeres en el ámbito de la ciencia reconociendo públicamente su carrera y trayectoria profesional, en la que se conjugan factores de esfuerzo e implicación profesional, con altos niveles de conocimiento en materia de gestión para generar recursos, logros y beneficios.

Los objetivos que persiguen:

- Fomentar la igualdad de género y la presencia de mujeres en puestos de responsabilidad.
- Destacar proyectos innovadores liderados por mujeres.
- Reconocer la trayectoria, esfuerzo y logros personales y profesionales.
- Promover iniciativas que fomenten la igualdad dentro de las organizaciones y la sociedad.

## 3. *LOS PREMIOS*



Se otorgarán premios en cuatro categorías: Empresaria, Profesional y/o Directiva, Emprendedora y Mujer y Ciencia.

Las premiadas recibirán en un acto público una escultura del Premio al Talento Femenino en Álava.

Las premiadas formarán parte de una campaña de difusión de los Premios al Talento Femenino en Álava, donde se dedicará una reseña a la trayectoria profesional y personal de cada una de ellas.

Con el objetivo de lograr una mayor difusión de los Premios, AMPEA mantiene una intensa y continua relación con los medios de comunicación, tanto económicos como de información general, que se materializa en la celebración de entrevistas en radio y de las mujeres premiadas.

Por otra parte, las mujeres galardonadas encontrarán en AMPEA un foro de encuentro y reunión con otras mujeres profesionales, empresarias y directivas, en donde podrán compartir experiencias e inquietudes profesionales.

#### **4. BASES DE LOS PREMIOS AL TALENTO FEMENINO EN ÁLAVA**

##### **4.1 Objeto de la convocatoria**

La Asociación de Mujeres Profesionales y Empresarias de Álava, AMPEA, convoca la XXIII edición de los Premios al Talento Femenino en Álava, que se conceden a mujeres que han destacado profesionalmente en las siguientes categorías:

*a) Premio EMPRESARIA*

Dirigido a propietarias o socias mayoritarias de empresas consolidadas, responsables directas de las decisiones estratégicas y del crecimiento del negocio.

*b) Premio DIRECTIVA / PROFESIONAL*

Mujeres con una trayectoria destacada en su ámbito profesional o que ocupan puestos de alta dirección, ya sea en empresas propias —como despachos de abogados, estudios de arquitectura, etc.— o ajenas, donde su enfoque principal es el ejercicio de su profesión o el liderazgo organizacional, más allá de la propiedad del negocio.

*c) Premio EMPRENDEDORA*

Mujeres que hayan iniciado un proyecto empresarial en los últimos 5 años.

*d) Premio MUJER Y CIENCIA*



Mujeres con contribuciones significativas en el ámbito científico y tecnológico.

#### 4.2 Méritos considerados en cada categoría

✓ *Categoría: Mujer Empresaria*

- Impacto: Relevancia y alcance del trabajo desarrollado, evaluando cómo sus acciones han contribuido al crecimiento y reconocimiento de su empresa.
- Innovación: Grado de originalidad y creatividad aplicado a sus proyectos, introduciendo ideas novedosas o estrategias diferenciadoras.
- Liderazgo: Capacidad de inspirar a su equipo y promover la igualdad dentro de la empresa, fomentando un ambiente inclusivo.
- Trayectoria Personal: Logros alcanzados a lo largo de su carrera, destacando hitos importantes y esfuerzos superados.
- Acciones en Igualdad: Medidas implementadas para garantizar la igualdad de oportunidades en su organización.

✓ *Categoría: Mujer Directiva/Profesional*

- Impacto: Contribución al desarrollo del sector o equipo, midiendo la influencia de su labor en el crecimiento organizacional.
- Innovación: Aplicación de nuevas estrategias o enfoques que han optimizado procesos o generado avances significativos.
- Liderazgo: Promoción de la diversidad y liderazgo femenino, actuando como referente y motivando a otras mujeres.
- Trayectoria Personal: Superación y logros profesionales, resaltando su evolución y éxitos en el ámbito directivo.
- Acciones en Igualdad: Fomento de la igualdad dentro del equipo o sector, impulsando políticas inclusivas.

✓ *Categoría: Mujer Emprendedora*

- Impacto: Relevancia del proyecto en su sector o comunidad, valorando la huella y el cambio que ha generado.



- Innovación Creatividad y originalidad en la idea empresarial, evaluando la frescura y diferenciación de su propuesta.
- Liderazgo: Capacidad de inspirar y liderar su proyecto, destacando cómo ha movilizad o recursos y personas para hacerlo crecer.
- Trayectoria Personal: Esfuerzo y logros obtenidos desde el inicio del proyecto, reflejando su constancia y dedicación.
- Acciones en Igualdad: Inclusión o empoderamiento femenino en su emprendimiento, promoviendo la igualdad desde su empresa.

#### *Categoría: Mujer y Ciencia*

- Impacto: Contribución a la ciencia y avances en su área, evaluando el alcance de sus investigaciones y descubrimientos.
- Innovación: Desarrollo de soluciones innovadoras o descubrimientos científicos que aporten nuevos conocimientos o técnicas.
- Liderazgo: Inspiración y promoción de mujeres en ciencia, fomentando vocaciones científicas y actuando como referente.
- Trayectoria Personal: Reconocimientos y logros personales en el ámbito científico, destacando su evolución profesional.
- Acciones en Igualdad: Iniciativas para fomentar la igualdad en ciencia y tecnología, promoviendo la presencia femenina en estos campos.

#### **4.3 Ámbito de la convocatoria. Participantes**

Podrán optar todas las mujeres Emprendedoras, Empresarias, Profesionales y Directivas, y aquellas que desarrollen su carrera profesional en el ámbito de la ciencia que, compartiendo los objetivos de estos galardones, hayan destacado por su actividad empresarial o profesional y que desarrollen su actividad en Álava.

La participación en los Premios al Talento Femenino de AMPEA es gratuita.

Para participar como candidata en alguno de los premios será necesario cumplimentar la información requerida utilizando el formulario de inscripción situado en la página web de AMPEA, <http://www.ampea.eus> . En dicha página, se encuentra toda la información referente a la convocatoria, bases, instrucciones, jurado, etc.

La mera presentación de las candidaturas en tiempo y forma bastará para su aceptación en el proceso de valoración y selección de los Premios al Talento Femenino en Álava 2025.



#### **4.4 Incompatibilidades**

- No podrán optar a los Premios las personas miembros del Jurado.
- No podrán optar a los Premios las candidaturas de personas y/o entidades relacionadas con las personas componentes del Jurado, ya sea por profesión o por parentesco, pareja, etc.
- Las personas y/o entidades componentes del Jurado, no podrán ser proponentes de candidaturas.

#### **4.5 Documentación**

Las personas interesadas deberán rellenar el Anexo I Candidatura a través de la página web de AMPEA, [www.ampea.eus](http://www.ampea.eus)

- Currículum Vitae.
- Breve descripción de la candidata.

Opcionalmente, se podrá adjuntar cualquier documento adicional que respalde la candidatura, como memoria explicativa, cartas de recomendación o cualquier otro material que aporte valor a la postulación.

#### **4.6 Plazo**

El plazo de recepción de candidaturas se iniciará con la publicación de las bases en la web de AMPEA ([www.ampea.eus](http://www.ampea.eus)) el 5 de mayo del 2025, y concluirá el 30 de junio del 2025, a las 23:59 horas. La presentación a esta convocatoria lleva implícita la aceptación de estas bases.

#### **4.7 Resolución del Premio**

El jurado estará compuesto por profesionales de reconocido prestigio en las distintas áreas relacionadas con las categorías.

## 4.7.1 Cómo se puntúan las valoraciones:

Para la valoración, se utilizarán hojas de cálculo específicas por categoría. Cada criterio tiene un peso porcentual, y el jurado asignará una puntuación del 1 al 5 para cada criterio. El total será calculado automáticamente según los porcentajes establecidos. En caso de empate, el jurado deliberará considerando las aportaciones cualitativas de cada candidata.

<b>Categoría</b>	<b>Impacto</b>	<b>Innovación</b>	<b>Liderazgo</b>	<b>Trayectoria Personal</b>	<b>Acciones en Igualdad</b>
Mujer Empresaria	30%	25%	25%	10%	10%
Mujer Directiva/Profesional	30%	25%	25%	10%	10%
Mujer Emprendedora	30%	30%	20%	10%	10%
Mujer y Ciencia	25%	30%	20%	15%	10%

El Jurado también podrá decidir dejar el premio desierto debiendo justificar las razones.

El fallo del jurado será inapelable y contra este no cabrá recurso alguno. La aceptación de estas bases implica la renuncia expresa a cualquier reclamación, tanto sobre el proceso de selección de las candidaturas como respecto a las decisiones del jurado.

El jurado se reserva la posibilidad de solicitar información complementaria o realizar las verificaciones que considere adecuadas sobre las candidaturas presentadas.

Nunca se harán públicas las candidaturas que se hayan recibido en AMPEA. Sólo se sabrá públicamente el nombre de las ganadoras.

AMPEA contactará con las Premiadas en cada una de las categorías el 13 de septiembre para informarles de que han sido galardonadas con el Premio Premios al Talento Femenino en Álava, y para citarles para el Acto de entrega de los Premios.

En el caso de que AMPEA no lograra contactar con alguna de las Premiadas en un plazo máximo de 3 días desde el primer intento de contacto, o si alguna de las Premiadas renunciase al Premio o declinase su asistencia al acto de entrega de los Premios, se procederá a seleccionar a una nueva Premiada para dicha categoría, siguiendo el orden de votación de las candidaturas propuestas, perdiendo la anterior



Premiada su derecho a reclamar el Premio. Las Premiadas en cada una de las categorías recibirán una estatuilla personalizada y representativa de los Premios al Talento Femenino en Álava que será fabricada expresamente para este fin, en edición exclusiva.

#### **4.8 Fallo y entrega del Premio**

Los premios serán entregados a las ganadoras en un acto público, que tendrá lugar el 23 de setiembre de 2025 en la Sala Green Capital del Palacio de Congresos Europa.

#### **4.9 Difusión y comunicación**

AMPEA comunicará a las ganadoras que han alcanzado tal condición. AMPEA podrá dar a conocer a todas las entidades e instituciones que consideren conveniente, a través de los medios de comunicación o de cualquier otra vía divulgativa, todas las informaciones referentes al certamen, a los actos y a las actividades asociadas. Dentro de dichas informaciones están incluidas las referentes a las emprendedoras, empresarias, profesionales y directivas ganadoras, que podrán ser difundidas, de manera íntegra, resumida o parcial, siempre con consentimiento de ellas. La aceptación de estas bases implica la conformidad con la difusión antes indicada.

Las candidatas autorizan a AMPEA a utilizar su nombre e imagen en todas las comunicaciones y el material publicitario relacionado con los premios, incluido Internet, y todo tipo de soportes gráficos como fotografías, vídeos, etc.

### **5. CONFIDENCIALIDAD**

AMPEA se compromete a mantener la confidencialidad respecto a la documentación presentada y en cuanto a las candidaturas que han llegado a la final. En ningún caso la información suministrada será transmitida a personas o entidades públicas o privadas sin el consentimiento y autorización de las candidatas, salvo a las personas del Jurado y de AMPEA.



En cualquier caso, se podrán difundir los nombres de las ganadoras y de sus empresas, así como también un breve perfil de las premiadas (autorizado previamente por ellas), días antes del premio o posteriormente a la entrega de los premios.

#### **6. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

Las Participantes, mediante la aceptación de estas bases, dan su consentimiento expreso y autorización a AMPEA para mostrar a las personas premiadas, a través de su página web, y cualquier medio de difusión que AMPEA considere oportuno, sin necesidad de aviso ni compensación por la concesión de tal derecho.

Asimismo, las Premiadas mediante la aceptación del Premio, autorizan la captación y fijación de su imagen y voz mediante procedimientos audiovisuales y sonoros, con el propósito de que AMPEA o sus cesionarios puedan incorporarlas en la grabación del Acto de entrega de los Premios al Talento Femenino en Álava, sin que ello dé lugar a contraprestación alguna, quedando informadas de que dicha autorización permitirá a AMPEA, o a sus cesionarios, a tratar las grabaciones y, con ellas su nombre e imagen, en su caso, en la forma en que haya quedado incorporada a las mismas, con la finalidad expresada en el apartado anterior (incorporación al Programa y publicidad del mismo en orden a su explotación), en exclusiva y con capacidad de cesión a terceros, en todo el mundo, por el máximo plazo de duración reconocido en las leyes y a través de las modalidades de explotación que AMPEA o sus cesionarios consideren oportunos.

En particular, AMPEA y/o sus cesionarios serán titulares, en exclusiva, y con capacidad de cesión a terceros, de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública en medios audiovisuales y telemáticos, puesta a disposición y transformación, sobre las grabaciones y el Programa en orden a su explotación (incluido cualquier fragmento, secuencia o fotograma de las mismas).

Sin perjuicio de lo contemplado en las presentes bases, las Premiadas se comprometen a firmar el correspondiente documento de cesión de derechos de imagen antes del Acto de entrega de Premios, el cual será emitido a través de los medios de comunicación que AMPEA considere oportunos.

## **ANEXO A LAS BASES DE LOS PREMIOS AL TALENTO FEMENINO EN ÁLAVA 2025**

### **Modificación del procedimiento de comunicación de las ganadoras (punto 4.7 de las bases)**

A partir de la aprobación de este anexo, el procedimiento de comunicación de las ganadoras recogido en el punto 4.7 de las bases de los Premios al Talento Femenino en Álava 2025 quedará redactado de la siguiente manera:

#### **4.7 Comunicación de las ganadoras:**

Una vez finalizada la deliberación del Jurado, AMPEA se pondrá en contacto directamente con las ganadoras de cada categoría para informarles de que han resultado premiadas y darles a conocer los siguientes pasos.

Posteriormente, AMPEA anunciará oficialmente el nombre de las premiadas, tanto a los medios de comunicación como a las asociaciones, empresas e instituciones involucradas en el procedimiento, así como a través de sus redes sociales y otros canales de difusión.

La aceptación de los Premios implica el compromiso de las ganadoras de participar en el acto de entrega, así como en las actividades de difusión organizadas con motivo de dicho acto.

**Para que conste, en Vitoria-Gasteiz, a 1 de junio de 2025.**

# AMPEA

Asociación de Mujeres Empresarias  
y Directoras de Álava  
Oficial del registro de Álava  
03885446/00121292  
www.ampea.es